

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SEGUNDA--
CONVOCATORIA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -
siendo la hora trece del día dos de junio de mil novecientos cincuenta, se -
reune, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, -
con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdor-
fila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau --
Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús An-
tich Gil, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí-
y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión -
ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y trece minu-
tos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior
que es aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuen-
Se acuerda aprobar cuen
tas. ----- tas que, presentadas por la Secretaría, pertenecen
a diversas Comisiones de esta Corporación.

OBRAS: Una cuenta de D. Antonio Bar Negre, yeso, cemento S.Obras, 1.699'25 pe-
setas. Otra de Francisco Sampol, colorantes y gafas S. Arbolado, 37'25 pts. ---
Otra de Sebastián Mora, puertas, ventanas y otros, obras Museo Casa Guasp, ca-
lle Morey, 10.300'60 pts. Otra de Juan Ginard, por fajas y pasos empedrados,
calle Quetglas y Russiñol, 6.750 pts. Otra de Pedro Massanet, gasto escritu-
ra compra finca 26 calle de los Olmos, 711'15 pts. Otra de Juan Alemany, por
gastos escritura compra fincas 30 y 38, calle de los Olmos, 899'00 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: veinte y siete cuentas de Gas y Electricidad, correspon-
dientes al mes de marzo y abril, por servicio gas y electricidad, alumbrado-
público y dependencias del Ayuntamiento, cuyas partidas son las siguientes :
28.110'77 pts. 54.001'93 pts. 14.896'15 pts. 1.690'62 pts. 2.868'25 pts. 7.582'70
pts. 1.123'35 pts. 44'60 pts. 185'25 pts. 229'05 pts. 150'60 pts. 195'55 pts. ----
260'47 pts. 234'50 pts. 185'25 pts. 832'35 pts. 195'85 pts. 2.340'70 pts. 5.696'50
pts. 52'35 pts. 52'35 pts. 89'07 pts. 1.636'11 pts. 27.576'99 pts. 52.259'97 pts. -
15.206'65 pts. 730'95 pts. TOTAL: 220.372'53 pesetas.

COMISION DE CULTURA: Una cuenta de Librería Tous, libros biblioteca 420'00 -
pts. Otra de Cristóbal Ferrer Sureda, libros idem. 3.005'06 pts. Otra de Juan-

Canals Antich, libros idem. 99'00 pts. Otra de Miguel Valls, lampisterías escuelas 705'20 pts. Otra de Antonio Cabanellas, pintar y enlucido idem. 299'20 pesetas. Otra de Magdalena Bordoy, alquiler máquina de escribir - 75 pts. TOTAL: 4.603'46 pesetas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS: Una cuenta de Jaime Sabater, arreglos de carpintería 1.117'00 pts. Otra de Gas y Electricidad, alumbrado mes de abril 97'60 pts.

SECRETARIA: Una cuenta de Juan Cabot, suplidos recurso ante Tri. Contencioso Administrativo, 402'00 pts.

APARTADO ALCALDIA: Una cuenta D. Guillermo Parets, fiesta religiosa Catedral, Conquista 811'60 pts. Otra del mismo Fiesta S. Sebastián 811'60 pts. Otra de Verería Picornell, funciones Semana Santa (blandones) 1.696'50 pesetas. Otra de José Torres, copa deporte, 318'40 pts.

COMISION DE SANIDAD: Una cuenta del Tribunal Tutelar Menores, Alicante, estancias, 7'00 pts. Otra de la Diputación de esta Capital, estancias clínica Metal de Jesús, marzo: 37.388 pts. Otra de la misma por idem. C^o Misericordia, 30.240 pts. Otra de Farmacia Llobera, material Laboratorio 949'40 pesetas.

APARTADO DE MATERIAL: Una cuenta de M. Mir, impresos, 757'65 pts. Otra de B. Oliver por idem. y otros 3.643'15 pesetas.

COMISION DE ABASTOS: Una cuenta de José Lladó, leña Matadero, 840 pts. Otra de Jorge Martí, libretas y otros, 1.065 pts. Otra de Luis Pomar, material análisis leche. 975 pts. Otra de E. Codina, 4 pares botas, Matadero, 380 pesetas. Otra de Miguel Guiscafré, 4.000 kg. leña, 1.261'60 pesetas.

3. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Al **Se acuerda conceder permisos obras particulares.** - caldía, encargada de Obras, se acuerda conceder cincuenta y un permisos para obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Juan Mateu Carbonell, ampliar planta baja y construir piso en casa de su propiedad sita en Plaza Serralta; y termina por el permiso solicitado por Don Cristóbal Ferrer Sureda, reparar embaldosado, bajos en casa sita en la calle de Maura nº 3-5º, de esta Ciudad

4. Seguidamente, y en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a E.M.A.Y A. para que pueda proceder a realizar las siguientes obras en **Se acuerda autorizar a EMAYA para apertura de varias zanjas. -----**

la vía pública: acometida calle A.L. Salvador nº 253, idem. en calle Jaime II nº 56; idem. en calle Verja nº 29; idem. en calle Pólvera nº 23; idem. en la calle Capitán Ramonell nº 54; reparación alcantarillado en tramo Pl. S. Catalina Thomás, y reparación boca riego en calle General Godes. oficina Estudio General.

5.
Se acuerda se encargue al Arquitecto Municipal redacción proyectos pavimentación calle de Massanet. ---

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "Vista la necesidad de proceder a la regularización de la calle de Massanet, así como también la de sustituir su actual empedrado por una nueva pavimentación de hormigón blindado, el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión Respectiva, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se encargue al Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo de la redacción de los mentados proyectos, mejora que se llevará a efecto mediante aplicación de contribuciones especiales y cuya cantidad a repartir oscile entre el 70 y el 75 % del coste de la obra. -Este es su parecer, V.E., no obstante, resolverá. - Palma, 25 de mayo de 1950. - El Teniente de Alcalde, A. Garau. - Rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede, con la modificación en el párrafo "que se llevará a efecto.....", en el sentido de que "se llevaría a cabo, de aprobarse la obra..."

6.
Se acuerda que por la Comisión de Arbitrios se formule y tramite Ordenanza Especial exacción Arbitrios Mercado Plaza del Olivar. ----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. - Próxima la terminación de las obras de nueva construcción del Mercado de la Plaza del Olivar, el que seguramente será inaugurado acto seguido, y resultando que, según regulan las Bases del Concurso, se ha de aplicar una Ordenanza especial de exacción de los arbitrios, el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que por la Comisión de Arbitrios se formule y tramite dicha Ordenanza. - Este es su parecer, V.E. no obstante, resolverá. - Palma, 25 de mayo de 1950. - Antonio Garau. - Rubricado."

7.
Se acuerda aprobar Bases Concurso para concesión Becas a estudiantes necesitados. ---

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente escrito: "Excmo. C.M.P. - El Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, de acuerdo con la Comisión,

tiene el honor de presentar a V.E. las bases del Concurso para la concesión de becas a estudiantes necesitados de esta ciudad, según lo acordado por la Corporación.-1ª-Las aspirantes deberán reunir las siguientes circunstancias: Llevar más de diez años de vecindad y residencia en Palma. Falta de recursos en la familia para sufragar los gastos de estudios. Aplicación sobresaliente. Buena Conducta.- 2ª-Las becas serán en el número y cuantía que fije la Comisión de Cultura, y se percibirán por trimestres vencidos, desde Octubre a Junio, inclusive, curso académico.-3ª-Las instancias para tomar parte en el concurso, llevará la póliza correspondiente y un sello municipal de cinco pesetas. Irán suscritas por el solicitante, haciéndose constar en ella los estudios que curse o haya de cursar el interesado y se dirigirán al Sr. Alcalde.-4ª-Acompañarán a la instancia los siguientes documentos: Uno que acredite la identidad del solicitante.- Certificado de la estadística municipal sobre su vecindad y residencia.- Certificado de buena conducta, expedido por el Rector de la Parroquia del interesado. Certificado que acredite su aplicación. Informe municipal de pobreza.- Declaración jurada del padre o Jefe de la familia en que se declare el oficio, profesión u ocupación del mismo, alquiler mensual, número de hijos y demás circunstancias que ayuden a formar el concepto relativo de pobreza que en los solicitantes y sus familiares ha de concurrir. Cuantos datos y antecedentes se crean oportunos para justificar la aplicación y aprovechamiento en los estudios que ya tenga hechos el aspirante.- 5ª-El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación del anuncio del concurso en el B.O. de la Provincia, y el fallo se publicará antes de la segunda quincena de septiembre.-6ª-Una vez concedida la beca el poseedor podrá disfrutarla hasta que termine el curso legal y natural de sus estudios siempre que estos no se interrumpan por un año y continúe el becario reuniendo las precitadas condiciones.-7ª-Para el percibo trimestral de la beca deberá presentar el interesado a la Comisión de Cultura, un certificado de los Profesores sobre su aplicación y conducta.-La Comisión de Cultura apreciará libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, no sólo por los documentos presentados, sino también por los datos que particularmente haya adquirido sobre los concursantes, no cabiendo recurso ni reclamación alguna contra la resolución que se adopte.-V.E. no obs

tante acordará- Palma a 25 de mayo de 1950.-El Presidente, Joaquín F. de Puigdorfila.-Rubricado."

8.
Se acuerda acceder a petición propietario edificio Escuela de Génova.-----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. C.M.P.-El propietario de la casa que tiene en alquiler el Ayuntamiento para la escuela de niños de Génova, solicita en atento escrito que cese el arrendamiento para habitarla él por ser muy conveniente a su salud quebrantada, morar en aquel punto.-El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, de acuerdo con la Comisión, considerando atendible los motivos en que se apoya el ruego propone a V.E. tenga a bien se acceda al mismo en cuanto pueda disponer el Ayuntamiento de un local que reúna las condiciones necesarias pudiendo mientras tanto dicho propietario disponer al objeto expresado del piso de la casa destinado a vivienda del Maestro, toda vez que éste prefirió la indemnización por tal concepto con arreglo a lo que la Ley le conceder.-V.E. no obstante resolverá.- Palma 1 de junio de 1950.-El Presidente, Joaquín F. de Puigdorfila."

9.
Se acuerda conceder permisos traspasos, apertura o traslados establecimientos

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de Abastos, se acuerda conceder diez y seis permisos para aperturas, traspasos om traslados de establecimientos, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don Miguel Nadal Cañellas, apertura de una lechería en la calle de Reyes Católicos nº 60; y termina por el solicitado por Doña Maciana Dumas Moll, traspaso a su favor de la carnicería sita en la calle de Gabriel Carbonell nº 53, y traslado a la de Reyes Católicos nº 83.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en la Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda darse por enterada instrucción sumarios-hurto fluido eléctrico, y no tomar parte. -----

Seguidamente se leen varios oficios relativos a la instrucción se sumarios a diferentes vecinos de esta Capital, por hurto de fluido eléctrico.

Se acuerda darse por enterada, no tomar parte y no renunciar a perjuicios.

II.
Se acuerda darse por enterada recurso interpuesto por E.U.S.A. -----

Seguidamente se da cuenta de un recurso interpuesto por Don Pedro Llabrés Sancho, obrando en representación de la Sociedad "Edificios y Urbanizaciones S.A.", contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril-

último, notificado el día tres de mayo p.pasado, en que resuelve la petición de esta Entidad para que determine sobre el pago de la Plus Valí, en los casos de expropiación forzosa, habiendo determinado exigir dicho pago a los afectados.

Se acuerda darse por enterada del recurso de reposición a que se ha hecho referencia.

III.
Se acuerda felicitar a Comisión organizadora-Ferías y Fiestas. ----

PRESIDENTE: Podemos decir que finaliza la Semana de Fiestas, creo que podemos felicitar a la Comisión - por su brillante actuación y en especial a su Presidente Sr. Casasayas. porque ha trabajado heroicamente durante varios meses y merece que se le felicite. También debemos congratularnos del éxito del Certamen; esto demuestra que la Corporación municipal se anticipó al deseo del público y quiso hacer constar, y también supongo que estarán de acuerdo, de que conste la satisfacción con que hemos visto la cordura, educación y urbanidad del pueblo palmesano en estas grandes aglomeraciones, lo mismo en las pruebas de motocicletas que en las noches de Folklore. El público ha estado correctísimo, dando una muestra de cultura, civilización y merece una felicitación que quiero hacer extensiva a los guardias de circulación que en estas grandes afluencias de público que ha habido que normalizar, han cumplido perfectamente.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta y cuatro minutos, levanta la sesión de la -- que se extiende la presente acta en tres legos de papel de barba blancos, -- marcados con el sello en seco de esta Exema. Corporación, cuyos márgenes rubrican los Sres. Presidente y Secretario, que firman todos los reunidos y

CERTIFICO:

EL ALCALDE,

P. F. de Fungo
El F. de Fungo

El Interventor acetal,

EL SECRETARIO,